Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Nacional de Aduanas

Prórroga de permiso de ingreso temporal de vehículos extranjeros

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a turistas obtener autorización para prolongar el período en que un vehículo extranjero puede permanecer legalmente en Chile.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en **las oficinas del Servicio Nacional de Aduanas**.

¿A quién está dirigido?

Conductor o conductora (turistas, viajeros) de un vehículo extranjero que ingresa temporalmente a Chile en un vehículo particular, con fines de turismo.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Documentación que acredite la propiedad del vehículo.
- Permiso para la admisión temporal de vehículos particulares, a través del documento Título de Importación Temporal de Vehículos (TITV).
- Documentación que certifique las causales de solicitud de prórroga:
- **Si se trata de vehículos en mal estado (fallas mecánicas):**
    - Fotos del vehículo.
    - Certificado del mecánico firmado.
- **Para vehículo robado**:
    - Constancia en Carabineros.
    - Documento que acredite que está en un procedimiento ante Fiscalía o Tribunal, entre otros.
- **Si se trata de una causal de enfermedad**:
    - Certificado médico y/o documento hospitalario.
    - Si el propietario, propietaria o persona autorizada se encuentra enferma, debe adjuntar autorización.
- **Por cometido funcional de diplomáticos**:
    - Resolución de cometido emitido por el organismo competente (ministerio o embajada).

Importante: de forma adicional se podrán requerir antecedentes adicionales.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El plazo permitido para prorrogar la admisión temporal se definirá en base a la documentación presentada al momento de su solicitud.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "solicitar prórroga".
3. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "ingresos" y posteriormente en "ingresar solicitud prórroga TITV".
4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la prórroga de su Título de Importación Temporal de Vehículos. Obtendrá una respuesta a través de correo electrónico.

Importante:

- Si se requieren otros documentos, el Servicio Nacional de Aduanas enviará un correo electrónico, el cual deberá ser respondido en un plazo máximo de cinco días.
- Detectada alguna irregularidad, o TITV vencidos, el usuario deberá presentarse ante la aduana que corresponda para dar cumplimiento a la normativa vigente.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Servicio Nacional de Aduanas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una prórroga de permiso de ingreso temporal de vehículos extranjeros.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la prórroga de permiso de ingreso temporal de vehículos, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/31-prorroga-de-permiso-de-ingreso-temporal-de-vehiculos-extranjeros